Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA-CONTECOA/COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

AÑO 3 / EDICION BIBLIOTECA VIRTUAL CONTECOA-CCB No 74

EDICION No

03

AÑO 2017

Biblioteca VIRTUAL

COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

CONTECOA

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB

No 03/2017

Ciudad de La Paz, ENERO 15 de 2017

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

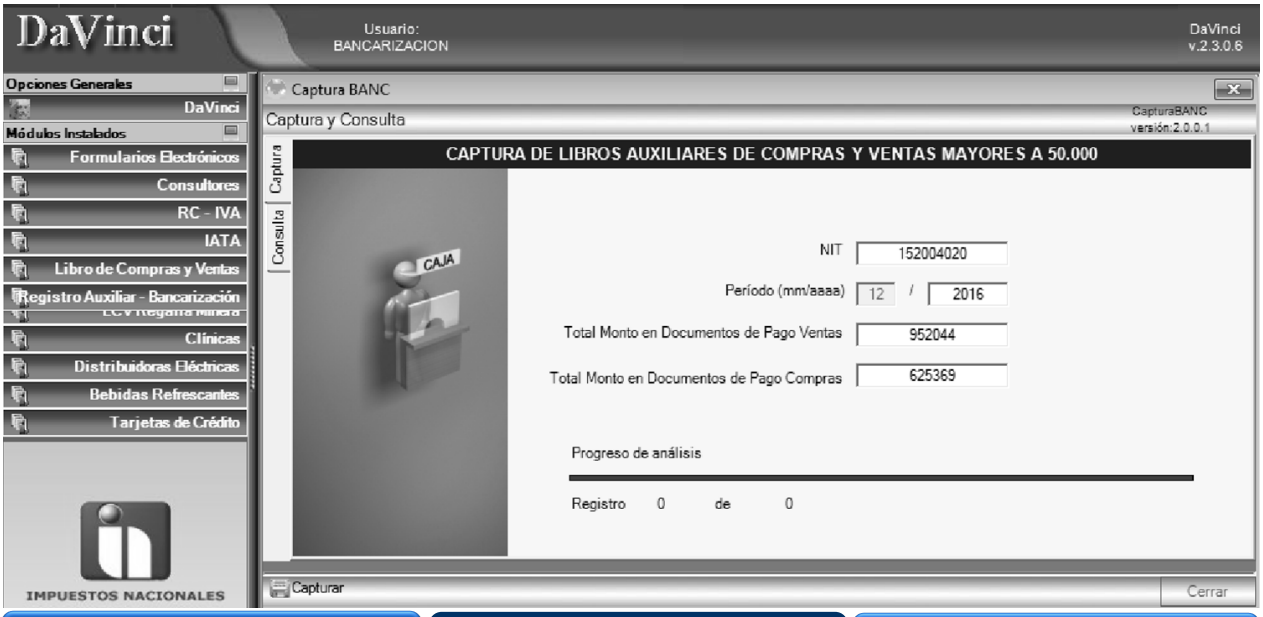

Antecedentes Técnicos

RND 10-0017-15 SFV

La RND-SIN No **10-0017-15** *(Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago)*, en su **ARTICULO 2** *(Alcance)* establece:

La presente Resolución alcanza a todas las personas naturales o jurídicas, sea cual fuere la forma de asociación que utilicen, entidades e instituciones públicas, empresas públicas y organismos del Estado que realicen pagos por la adquisición o venta de bienes y/o servicios cuyo valor total sean IGUALES o MAYORES a Bs. 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), sean estas al contado, al crédito o a través de pagos parciales, dentro del territorio nacional.

Asi mismo, dicha RND-SIN en su **ARTICULO 6** *(Tratamiento Especifico)* establece:

Las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago, deberán ser registradas correctamente....en el Registro Auxiliar Módulo Bancarización Da Vinci...

Consecuentemente, dicha RND-SIN en su **ARTICULO 7** *(Tratamiento Especifico)* **Numeral Romano III)** establece:

El envío de la información del Registro Auxiliar-Módulo Bancarización Da Vinci, deberá realizarse ANUALMENTE, consolidando la información de los PERIODOS de ENERO a DICIEMBRE del AÑO ANTERIOR independientemente de la fecha de cierre de gestión fiscal que corresponda (No aplicando los cierres establecidos en el DS. 24051) hasta las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0-1	Hasta el 5 de Febrero
2-3	Hasta el 6 de Febrero
4-5	Hasta el 7 de Febrero
6-7	Hasta el 8 de Febrero
8-9	Hasta el 9 de Febrero

Por ello, para efectos de la consolidación da información correspondiente al PERIODO 2016, deberá consolidarse la totalidad de movimientos generados entre ENERO y DICIEMBRE de dicha gestión.

Así mismo, el **ARTICULO 7** *(Registro Auxiliar-Modulo Bancarización Da-Vinci)* expone que el Software DA-VINCI requiere, en consecuencia, el procesamiento de dos **LIBROS AUXILIARES: COMPRAS y VENTAS** *(cuyos formatos se hallan definidos en los ANEXOS de la RND 10-0017-15)* en forma consolidada por la totalidad del PERIODO 2016 bajo los siguientes denominativos:

COMPRAS_AUXILIAR_MMAAAA_NITSP
VENTAS_AUXILIAR_MMAAAA_NITSP

Finalmente, el **Numeral Romano IV)** del mismo articulo, establece:

*Cuando el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable detecte ERRORES o INCONSISTENCIAS en la información enviada en el Modulo Bancarización Da Vinci, deberá realizar un NUEVO ENVIO en el plazo de treinta (30) DIAS CORRIDOS a partir de la fecha de vencimiento del envío. Vencido dicho plazo se incurrirá en incumplimiento a deberes formales, como lo establece la **RND-SIN No 10-0031-16** y RND-SIN complementarias al Régimen Sancionatorio.*

Otros Antecedentes

Enfoque de Riesgos

Al incrementarse progresivamente el **NIVEL DE PRESION FISCAL** y en consecuencia, también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria (SIN), resulta imprescindible recomendar diversas **LINEAS DE ACCION** que minimicen las posibilidades de incurrir en el riesgo de una infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de investigación, control y fiscalización del SIN, todo ello siempre dentro de un marco de legalidad vigente.

Estatuto del CCB

Esta publicación, ha sido elaborada en cumplimiento a lo establecido en el **Articulo12, Numeral 2** del Estatuto Orgánico-EO del CCB, así como lo especificado en el **Articulo16, Numeral1** del RE-EO, el cual claramente establece:

El Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA-CCB debe socializar las normas de contabilidad a través de PUBLICACIONES, conferencias, simposios, SEMINARIOS, TALLERES y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

RIESGO IDENTIFICADO

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado **situaciones de riesgo inherentes** al proceso previo a la generación del Archivo LCV AUXILIAR CONSOLIDADO ANUAL BANCARIZACION:

Para una correcta consolidación de información al respecto de los LCV AUXILIARES BANCARIZACION, se requiere que el Contribuyente administre correctamente los diferentes tipos de transacciones gravadas desarrolladas durante un año en función a las variables: "FACTURA" o "DE" y "MEDIO DE PAGO" y a su vez, determine la forma adecuada de consolidar la totalidad de esta información.

REQUERIMIENTOS PRELIMINARES

Antes de ingresar al desarrollo de este capitulo, se recomienda que el usuario tenga conocimiento previo del contenido de:

1. **BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA No 1/2017:** Compatibilización de los Sistemas Operativos (SO) con el Software Tributario Da-VINCI
2. **BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA No 2/2017:** Consolidación Anual de Periodos con Movimientos SIMULTANEOS y/o TRANSACCIONES EN EFECTIVO

TIPOS DE CONSOLIDACIONES

Como se menciono anteriormente, en función de las dos variables: **"FACTURA" o "DE"** y **"MEDIO DE PAGO"**, las transacciones sujetas al proceso de bancarización definidas en la **RND 10-0017-15** *(Articulo 6)* pueden resumirse en dos grupos básicos:

1. **CONSOLIDACION DE TRANSACCIONES SIMULTANEAS o EN EFECTIVO**
2. **CONSOLIDACION DE TRANSACCIONES DIFERIDAS o AL CREDITO**
   - 2.1 **Consolidación de Transacciones DIFERIDAS CERRADAS**
   - 2.2 **Consolidación de Transacciones DIFERIDAS ABIERTAS**

TRANSACCIONES DIFERIDAS CERRADAS

SINTESIS

Son transacciones iguales o mayores a Bs- 50.000.- en las cuales la EMISION DE LA FACTURA fue en un MOMENTO e IMPORTE DISTINTO al PAGO EFECTIVO realizado (Diferente fecha e importe en la factura y en el medio de pago)

1. La DIFERENCIA EN LA FECHA genera una distorsión en el TIEMPO DE LA OBLIGACION DE BANCARIZAR, por ello recibe el nombre de DIFERIDAS.
2. SI la Transacción DIFERIDA, sin importar su fecha de inicio, termino de bancarizarse dentro de la GESTION 2016, se la denominara CERRADA.

CARACTERISTICAS DE ESTE TIPO DE TRANSACCIONES

Identificamos este Tipo de Transacciones cuando:

A. EN EL LIBRO DE VENTAS AUXILIAR BANCARIZACION

1. La FACTURA *(NF o DE)* NO posee la MISMA FECHA del MEDIO DE PAGO

La COLUMNA 2 NO necesariamiente COINCIDE con la COLUMNA 15

Modalidad	Fecha	Número de Factura	NIT de la Entidad Financiera	Número del Documento	Tipo	Fecha del Documento
	COLUMNA 2					COLUMNA 15
2	22/06/2016	8790	1020149020	93274	1	22/02/2016
2	22/06/2016	8790	1020149020	94910	1	15/04/2016
2	22/06/2016	8790	1020149020	94117	1	14/08/2016

2. La FACTURA *(NF o DE)* puede REPERTIRSE "N" VECES

Por ser una TRANSACCION AL CREDITO, Las COLUMNAS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se REPITEN un NUMERO DE VECES EQUIVALENTE al NUMERO DE AMORTIZACIONES o PAGOS PARCIALES efectuados para poder liquidarla.

Vale decir que, como consecuencia del DIFERIMIENTO **"Las COLUMNAS 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se mantendrán CONSTANTES hasta que el proceso de BANCARIZACION de una transacción determinada no haya TERMINADO".**

Fecha	Número de Factura	Importe	Número de Autorización	NIT del Cliente	Nombre y/o Razón Social del Cliente
COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4	COLUMNA 6	COLUMNA 7	COLUMNA 8 Total Monto en Do
22/06/2016	8790	71,450.00	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO SA.
22/06/2016	8790	71,450.00	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO SA.
22/06/2016	8790	71,450.00	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO SA.

3. La FACTURA *(NF o DE)* NO posee el MISMO IMPORTE del MEDIO DE PAGO

La COLUMNA 10 podrá ser MENOR a la COLUMNA 4.

La COLUMNA 11 podrá INCREMENTARSE o ACUMULARSE PROGRESIVAMENTE en función a la COLUMNA 10 hasta ser IGUAL que la COLUMNA 4,.dentro de una FACTURA determinada. El tiempo de ACUMULACION en la COLUMNA 11 es EQUIVALENTE al NUMERO DE AMORTIZACIONES o PAGOS efectuados para poder liquidarla (como se explico en el PUNTO 2)

Fecha	Número de Factura	Importe	Monto Pagado (en el Documento)	Monto Acumulado	NIT de la Entidad Financiera	Número del Documento
		COLUMNA 4	71,450.00	COLUMNA 11		
22/06/2016	8790	71,450.00	20,210.00	20,210.00	1020149020	93274
22/06/2016	8790	71,450.00	25,000.00	45,210.00	1020149020	94910
22/06/2016	8790	71,450.00	26,240.00	71,450.00	1020149020	94117

COLUMNA 10

Biblioteca VIRTUAL

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

B. EN EL LIBRO DE COMPRAS AUXILIAR BANCARIZACION

1. La FACTURA *(NF o DE)* NO posee la MISMA FECHA del MEDIO DE PAGO

La COLUMNA 2 NO necesariamiente COINCIDE con la COLUMNA 16

Modalidad	Fecha	Tipo	Monto Acumulado	NIT de la Entidad Financiera	Número del Documento	Tipo	Fecha del Documento
	COLUMNA 2						COLUMNA 15
2	22/06/2016	1	20,210.00	1020149020	93274	1	22/02/2016
2	22/06/2016	1	45,210.00	1020149020	94910	1	15/04/2016
2	22/06/2016	1	71,450.00	1020149020	94117	1	14/08/2016

2. La FACTURA *(NF o DE)* puede REPERTIRSE "N" VECES

Por ser una TRANSACCION AL CREDITO, Las COLUMNAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 se REPITEN un NUMERO DE VECES EQUIVALENTE al NUMERO DE AMORTIZACIONES o PAGOS PARCIALES efectuados para poder liquidarla.

Vale decir que, como consecuencia del DIFERIMIENTO **"Las COLUMNAS 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se mantendrán CONSTANTES hasta que el proceso de BANCARIZACION de una transacción determinada no haya TERMINADO".**

Fecha	NIT del Proveedor	Nombre y/o Razón Social del Proveedor	Número de Factura	Importe (Factura o Equivalente)	Número de Autorización
COLUMNA 2	COLUMNA 4	COLUMNA 5	COLUMNA 6	COLUMNA 8	COLUMNA 9
22/06/2016	120303028	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA SA,	8790	71,450.00	383101600169396
22/06/2016	120303028	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA SA,	8790	71,450.00	383101600169396
22/06/2016	120303028	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA SA,	8790	71,450.00	383101600169396

3. La FACTURA *(NF o DE)* NO posee el MISMO IMPORTE del MEDIO DE PAGO

La COLUMNA 11 podrá ser MENOR a la COLUMNA 8.

La COLUMNA 12 podrá INCREMENTARSE o ACUMULARSE PROGRESIVAMENTE en función a la COLUMNA 11 hasta ser IGUAL que la COLUMNA 8,.dentro de una FACTURA determinada. El tiempo de ACUMULACION en la COLUMNA 11 es EQUIVALENTE al NUMERO DE AMORTIZACIONES o PAGOS efectuados para poder liquidarla (como se explico en el PUNTO 2)

Importe (Factura o Equivalente)	Número de Autorización	Número de Cuenta	Monto Pagado (en el Documento)	Monto Acumulado	NIT de la Entidad Financiera
COLUMNA 8	Total Monto en Documentos de Pago COMPRAS		71,450.00	COLUMNA 12	
71,450.00	383101600169396	4458278-30-90748	20,210.00	20,210.00	1020149020
71,450.00	383101600169396	4458278-30-90748	25,000.00	45,210.00	1020149020
71,450.00	383101600169396	4458278-30-90748	26,240.00	71,450.00	1020149020
			COLUMNA 11		

Como se pudo apreciar por las anteriores características, estas resultan las transacciones mas delicadas respecto a su forma de bancarización, ya que su procesamiento se resuelve en **MULTIPLES LINEAS** dentro de cualquiera de los libros respectivos, por ello resulta importante que el usuario concilie adecuadamente las columnas involucradas en este tipo de movimientos.

PROCESO DE CONSOLIDACION

Para efectuar el proceso de consolidación de transacciones del TIPO DIFERIDAS CERRADAS, seguiremos la siguiente línea de pasos básicos:

(Indistintamente, para fines de esta explicación se tomara como modelo de trabajo el LIBRO AUXILIAR VENTAS, suponiendo un tratamiento similiar o proporcional para el LIBRO AUXILIAR COMPRAS)

PASO 1 — a
SELECCIÓN DE TRANSACCIONES GRAVADAS

Se deben seleccionar todas las transacciones **GRAVADAS** o **ALCANZADAS** por la **RND 10-0017-15** *(Iguales o Mayores a Bs. 50.000.-)* que el contribuyente haya generado durante la **GESTION 2016,** un indicador adecuado para identificar estos movimientos serán los **LCV MENSUALES** enviados al **SIN**.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:
Previa evaluación de los LCV MENSUALES, se ha evidenciado que el Contribuyente SUDAMERICANA DE LANAS SRL. genero durante la GESTION 2016 dos movimientos gravados por la RND 10-0017-15, por lo tanto, se ha generado el DEBER FORMAL de reportar dichos movimientos.

PASO 2 — b
EVALUACION DEL DOCUMENTO o MEDIO DE PAGO

Una vez identificadas las transacciones gravadas, se deben **EVALUAR** los **DOCUMENTOS** o **MEDIOS DE PAGO** correspondientes a cada transacción alcanzada, para ello, no solo es suficiente la existencia de los mismos, sino que estos medios de pago cumplan todas las condiciones que establece la **RND 10-0017-15** en su **Articulo 4.** siendo estos:

1. **NITIDEZ, PRECISION Y LEGIBILIDAD en los DATOS:** Razón social de la entidad que emitió el documento de pago, Número de transacción u operación, Fecha de la transacción e Importe de la transacción.
2. **Los DEPOSITOS DIRECTOS EN EFECTIVO** a una cuenta deberán ser realizados a nombre de los titulares del Número de Identificación Tributaria (NIT), cuidando que la documentación emitida refleje este aspecto.
3. **Los CHEQUES en general no tienen la obligación de consignar el NIT,** sin embargo en los registros obligatorios establecidos en el artículo 7 de la presente disposición deberá consignar necesariamente este dato

Biblioteca VIRTUAL

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

PASO 3
PROCESAMIENTO DE LOS LCV AUXILIARES INDIVIDUALES

C

Una vez identificadas las transacciones gravadas, se deben **PROCESAR** los **REGISTROS INDIVIDUALES**, es decir, los LCV AUXILIARES BANCARIZACION por cada transacción gravada dentro de cada mes en cual se genero la obligación de reportar dichos movimientos, según la **RND 10-0017-15**, **Articulo 6**.

Este procedimiento permitirá al Contribuyente no perder el control de las transacciones al momento de efectuar la consolidación global de las mismas.

NOTA ACLARATORIA

A diferencia del PASO 3 visto en el BOLETIN INFORMATIVO 2/2017, en este PASO no es necesario procesar la información POR CADA MES, sino que, debido a que se trata de OPERACIONES DIFERIDAS, es mas útil efectuar un **PROCESAMIENTO POR CADA TRANSACCION**.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

Las dos transacciones gravadas generadas por el Contribuyente SUDAMERICANA DE LANAS SRL. durante la GESTION 2016 se generaron en **CINCO PERIODOS DISTINTOS: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL y AGOSTO**, sin embargo, como se explico anteriormente, para este tipo de transacciones resulta mas útil que el Contribuyente genere solamente **DOS REPORTES,** uno por cada transacción, entonces tendremos:

REPORTE 1

Para la FACTURA No 8750, amortizada en DOS PAGOS, tendremos el siguiente reporte que muestra la transacción bancarizada de inicio a fin:

Modalidad de la Transacción	Fecha de la Factura (Documento)	No de Factura (Documento)	Importe de la Factura (Documento)	No de Contrato	No Autorización de la Factura	NIT/CI del Cliente	Nombre o Razon Social del Cliente	No de Cuenta del Documento de Pago	Monto Pagado en el Documento de Pago	Monto Acumulado de Pagos Parciales	NIT Entidad Financiera	No de Transacción u Operación de Pago	Tipo de Documento de Pago	Fecha de Documento de Pago
2	15/01/2016	8750	55,620.00	0	383101600169396	3024699016	ANTONIO MEDRANO	4458277-28-90800	25,020.00	25,020.00	1020149020	93044	1	15/01/2016
2	15/01/2016	8750	55,620.00	0	383101600169396	3024699016	ANTONIO MEDRANO	4458277-28-90800	30,600.00	55,620.00	1020149020	93077	1	20/03/2016
			111,240.00						55,620.00	80,640.00				

REPORTE 2

Para la FACTURA No 8790, amortizada en TRES PAGOS, tendremos el siguiente reporte que muestra la transacción bancarizada de inicio a fin:

Modalidad de la Transacción	Fecha de la Factura (Documento)	No de Factura (Documento)	Importe de la Factura (Documento)	No de Contrato	No Autorización de la Factura	NIT/CI del Cliente	Nombre o Razon Social del Cliente	No de Cuenta del Documento de Pago	Monto Pagado en el Documento de Pago	Monto Acumulado de Pagos Parciales	NIT Entidad Financiera	No de Transacción u Operación de Pago	Tipo de Documento de Pago	Fecha de Documento de Pago
2	22/06/2016	8790	71,450.00	0	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO S.A.	4458277-28-90800	20,210.00	20,210.00	1020149020	93274	1	22/02/2016
2	22/06/2016	8790	71,450.00	0	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO S.A.	4458277-28-90800	25,000.00	45,210.00	1020149020	94910	1	15/04/2016
2	22/06/2016	8790	71,450.00	0	383101600169396	152004020	COMERCIALIZADORA ALFA-ROMEO S.A.	4458277-28-90800	26,240.00	71,450.00	1020149020	94117	1	14/08/2016
			214,350.00						71,450.00	136,870.00				

Como se puede evidenciar, ya no relevante el LIBRO MENSUAL sino el LIBRO POR TRANSACCION, preparar este tipo de reporte secundario facilitara la posterior OONSOLIDACION.

PASO 4
ORDENAMIENTO CRONOLOGICO

d

Cumplidos los **PASOS 1** al **3**, se deberán **FUSIONAR** todas las transacciones gravadas en **UN SOLO REGISTRO PREPARATORIO** *(Hoja de Excel o Equivalentes),* para este procedimiento se deberá **ORDENAR CRONOLOGICAMENTE** en forma **ASCENDENTE** todas las transacciones según la **FECHA DEL DOCUMENTO DE PAGO** *(la fecha de la emisión de la factura no es relevante).*

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

Ya que el Contribuyente SUDAMERICANA DE LANAS SRL. genero durante la GESTION 2016 dos movimientos gravados en CINCO PERIODOS DIFERENTES, ahora FUSIONAREMOS TODOS en un SOLO REGISTRO PREPARATORIO o preliminar, tomando como guía la COLUMNA: FECHA DEL DOCUMENTO DE PAGO (ultima columna en ambos libros auxiliares).

Para este efecto podemos emplear el EMULADOR BANCARIZACION VENTAS V.1.0.2.0. proporcionado por el CONTECOA-CCB a todos los asistentes a los TALLERES COMPUTARIZADOS.

Fecha	Número de Factura	Importe	Monto Pagado (en el Documento)	Monto Acumulado	NIT de la Entidad Financiera	Número del Documento	Tipo	Fecha del Documento
			127,070.00					
15/01/2016	8750	55,620.00	25,020.00	25,020.00	1020149020	93044	1	15/01/2016
22/06/2016	8790	71,450.00	20,210.00	20,210.00	1020149020	93274	1	22/02/2016
15/01/2016	8750	55,620.00	30,600.00	55,620.00	1020149020	93077	1	20/03/2016
22/06/2016	8790	71,450.00	25,000.00	45,210.00	1020149020	94910	1	15/04/2016
22/06/2016	8790	71,450.00	26,240.00	71,450.00	1020149020	94117	1	14/08/2016

NOTA 2

La COLUMNA: MONTO ACUMULADO debe responder a la COLUMNA: IMPORTE DE LA FACTURA, vale decir que la acumulación en si solo debe relacionarse con cada factura en forma independiente y no así acumular todos los importes de la COLUMNA: MONTO PAGADO, aspecto que resulta un error frecuente al momento de efectuar este proceso. (ver ejemplo en la siguiente pagina)

NOTA 1

Al momento de la FUSION de transacciones gravadas, se deberá seguir el **ORDENAMIENTO CRONOLOGICO** en función de la **COLUMNA: FECHA DEL DOCUMENTO**, por ello, como se puede apreciar, todas las transacciones han sido reordenadas en función a esa fecha, entre el rango ENE a DIC 2016.

Biblioteca VIRTUAL

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

TRATAMIENTO DE LA COLUMNA "MONTO ACUMULADO" EN LAS CONSOLIDACIONES

Como se explico en la **NOTA 2** (pagina anterior), el mecanismo de acumulación responde al **importe de la FACTURA** y no así al de la Columna: "Importe Pagado en el Documento".

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

Podemos evaluar las **DOS FORMAS DISTINTAS** de procesar esta columna al momento de la consolidación:

Número de Factura	Importe	Monto Pagado (en el Documento)	Monto Acumulado
		127,070.00	
8750	55,620.00	25,020.00	25,020.00
8790	71,450.00	20,210.00	20,210.00
8750	55,620.00	30,600.00	55,620.00
8790	71,450.00	25,000.00	45,210.00
8790	71,450.00	26,240.00	71,450.00

Número de Factura	Importe	Monto Pagado (en el Documento)	Monto Acumulado
		127,070.00	
8750	55,620.00	25,020.00	25,020.00
8790	71,450.00	20,210.00	45,230.00
8750	55,620.00	30,600.00	75,830.00
8790	71,450.00	25,000.00	100,830.00
8790	71,450.00	26,240.00	127,070.00

FORMA CORRECTA

La COLUMNA: MONTO ACUMULADO responde a la COLUMNA: IMPORTE DE LA FACTURA, por cada FACTURA en forma INDEPENDIENTE de las otras.

FORMA INCORRECTA

La COLUMNA: MONTO ACUMULADO responde a la COLUMNA: MONTO PAGADO, y suma todos sus valores, tengan o no que ver con la transacción bancarizada en forma indivivual.

PASO 5

GENERACION DEL ARCHIVO CONSOLIDADO TXT

e

Cumplidos los **PASOS 1** al **5**, simplemente se debe convertir el **REGISTRO CONSOLIDADO PREPARATORIO** al **FORMATO TEXTO PLANO o TXT** para su respectiva captura, ya sea por el SOFTWARE DA-VINCI o APLICATIVO FACILITO *(según corresponda a la fecha de aplicación de este procedimiento).*

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

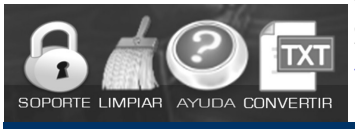

Ya que el Contribuyente SUDAMERICANA DE LANAS SRL. Posee el REGISTRO PREPARATORIO debidamente ordenado cronológicamente, procesamos dicho registro convirtiéndolo al formato requerido TEXTO PLANO.

Para los que utilicen el EMULADOR BANCARIZACION VENTAS V.1.0.2.0. simplemente deben presionar el **BOTON SUPERIOR "CONVERTIR"** y obtendrán todo el registro en FORMATO TXT directamente.

El **ARCHIVO TEXTO PLANO CONSOLIDADO** deberá ser **ROTULADO** de la siguiente forma, según lo establece la **RND 10-0017-15**, **Articulo 7**:

VENTAS_AUXILIAR_MMAAAA_NIT

DONDE:
MM=Deberá ser 12 , ya que al ser un LIBRO CONSOLIDADO se colocara el ULTIMO MES del periodo a consolidar, sin importar si hubo o no movimiento en ese mes.
AAAA=Deberá ser 2016, ya que es el PERIODO a declarar.

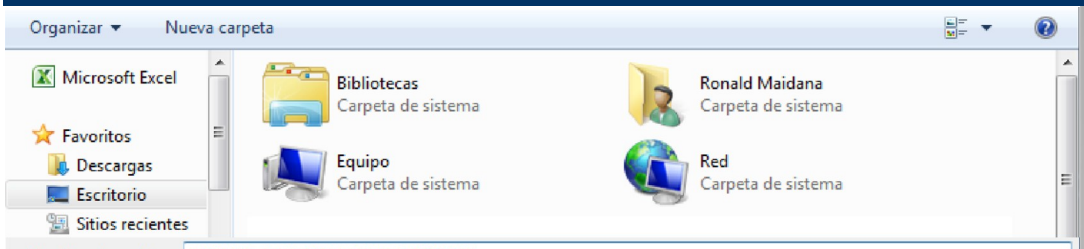

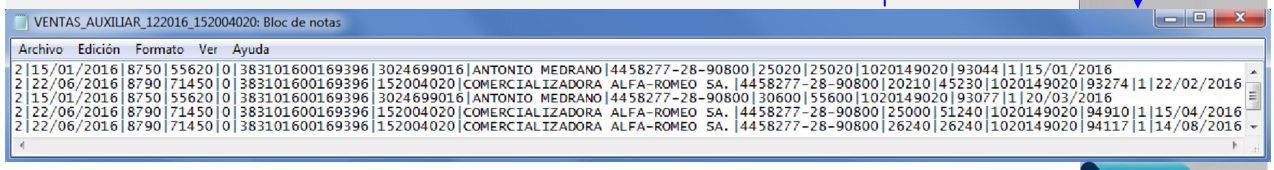

PASO 6

CAPTURA Y GENERACION DEL ARCHIVO CONSOLIDADO DEC

f

Cumplidos los **PASOS 1 al 5**, se deberá **GENERAR** el **ARCHIVO CONSOLIDADO** tipo **DEC,** para ello, en tanto no entre en vigencia el Modulo Facilito Bancarización, emplearemos el **SOFTWARE DA-VINCI,** previamente actualizado a su ultima versión 2.3.0.6. tal como lo establece la **RND 10-0017-15** en su **Articulo 7, Numeral II).**

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

El Contribuyente SUDAMERICANA DE LANAS SRL. Previo cumplimiento de los pasos anteriormente desarrollado, deberá CAPTURAR y GENERAR el ARCHIVO CONSOLIDADO DEC para su posterior envío al SIN.

Biblioteca VIRTUAL

PROCESO DE CONSOLIDACION ANUAL LCV AUXILIAR BANCARIZACION (Parte III)

-Consolidación Anual de Periodos con Movimientos DIFERIDOS CERRADOS y/o TRANSACCIONES AL CREDITO-

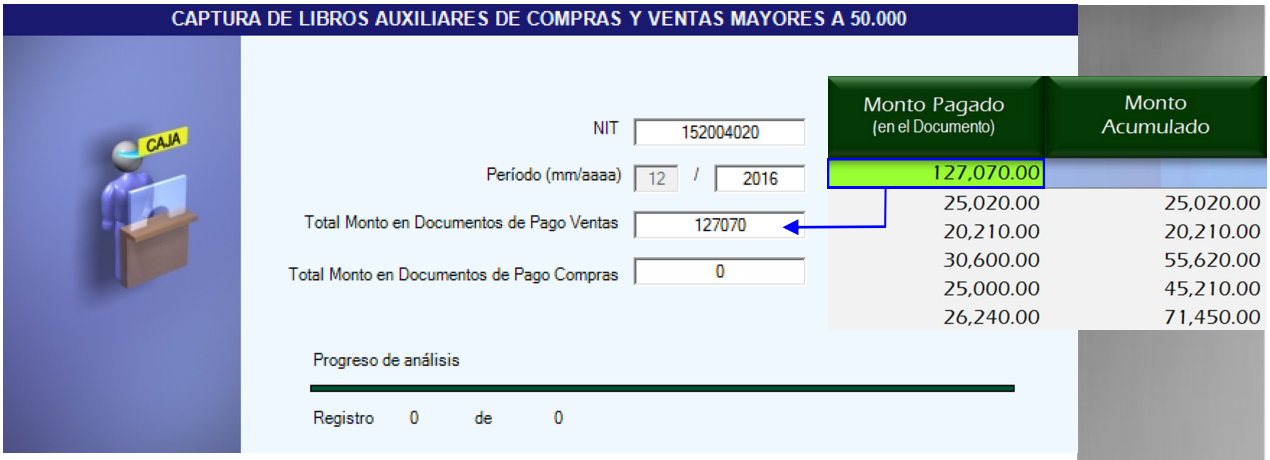

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:
Posteriormente, una ves ACEPTADO o CAPTURADO el ARCHIVO TXT, se procederá a su CONSOLIDACION para la obtención del ARCHIVO DEC:

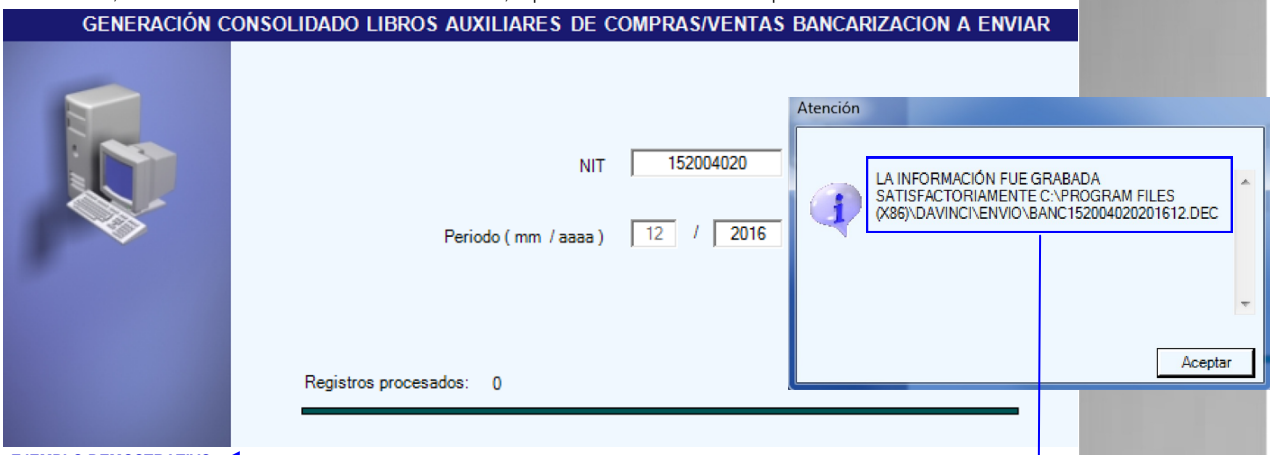

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:
El SOFTWARE DA-VINCI generara el ARCHIVO CONSOLIDADO DEC y señalara la RUTA en la cual se encuentra este ARCHIVO, el contribuyente debe ir a esta ruta y COPIAR el ARCHIVO DEC para su respectivo ENVIO AL SIN, este archivo, independientemente de su envío, deberá ser resguardado por el Contribuyente en forma OBLIGATORIA durante el tiempo de prescripción de la acción tributaria.

PASO 7
ENVIO DEL ARCHIVO CONSOLIDADO DEC AL SIN

g

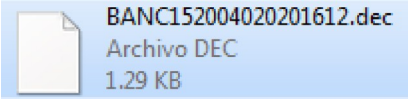

Finalmente, cumplidos los **PASOS 1 al 7**, se procede al **ENVIO** el **ARCHIVO CONSOLIDADO DEC** generado por el Software Da -Vinci a la Administración Tributaria.

RECOMENDACIONES FINALES

1. Para este efecto, se recomienda efectuar el envío por OFICINA VIRTUAL-SIN y no así por otros accesos directos.
2. Posterior al envío e impresión de **CONSTANCIA DE ENVIO,** reingresar a la OFICINA VIRTUAL-SIN para verificar la recepción del CONSOLIDADO, a través de **CONSULTAS LCV AUXILIAR BANCARIZACION.**

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc. CPA. Ronald R. Maidana C.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc

Biblioteca VIRTUAL

Biblioteca
VIRTUAL
COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA
CONTECOA
COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA-CCB / Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA